



ORDENANZA N° 1.388/15

VISTO:

El Convenio firmado entre la Administración de Vialidad Provincial y el Poder Ejecutivo Municipal, Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio firmado tiene por objeto proveer de pavimento con hormigón de cemento portland a las siguientes calles: Ap - Iwan entre John Murray Thomas y Doctor Castro.

Que, a través del mismo la Administración de Vialidad Provincial transfiere a la Municipalidad de Trevelin, un monto de pesos dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos siete (\$2.297.207,00)

Que, ambas partes acuerdan que el valor por metros cuadrado para la certificación asciende a la suma de pesos cuatrocientos uno con 75/100 (\$401,75)

Que, el Honorable Concejo Deliberante, analiza el Convenio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese, en todos sus términos el Convenio firmado entre la Administración de Vialidad Provincial y el Poder Ejecutivo Municipal, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 08 de octubre de 2.015, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 16/15.-----